



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020









Carta de Presentación

La Fundación se creó a raíz de las necesidades imperantes de las comunidades marginadas en los Estados con mayor índice de pobreza extrema en nuestro país, así como el alto índice de crueldad animal, siendo uno de los primeros incidentes el abandono y maltrato a los animales domésticos como son perros y gatos.

El Estado de Guerrero es de los primeros estados junto con Oaxaca, en maltrato animal, y por ende el Municipio de Acapulco que cuenta con una problemática severa, de sobrepoblación de animales en vías públicas, avenidas, mercados, parques, etc. Desde hace más de 10 años, hemos trabajo directamente en el municipio de Acapulco, zonas conurbadas y comunidades del Estado de Guerrero, en la concientización y bienestar animal, dando pláticas en Instituciones educativas de nivel básico, medio y superior. Hemos participado activamente en los medios de comunicación locales, con el objeto de sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre una tenencia responsable; apoyando constantemente en campañas de esterilización, adopción y en general en la protección de los animales domésticos.

En años recientes, hemos extendido nuestra labor a los estados de Morelos y Estado De México, realizando donativos en especie para las comunidades vulnerables y de escasos recurso en municipios como Xoxocotla y Jocutla (Morelos) y Naucalpan (Edomex). Se ha hecho entrega de productos y servicios que han beneficiado a niños, mujeres, hombres, adultos mayores y animales de compañía tanto en su salud como en dignificar la calidad de vida.

Fue el 26 de septiembre de 2018, con la Escritura 86,891, expedida por e-l Notario No. 1 Lic. G. Alejandro Gómez Maldonado, en la Ciudad de Jiutepec, Morelos, nos constituimos formalmente, como Asociación civil. El 24 de septiembre del 2019, El SAT, nos notificó la aprobación mediante el número expediente 700-02-01-2019-08753, para fungir como Donatarias Autorizadas, que nos faculta otorgar recibos deducibles del impuesto del ISR.

Objeto social y actividades:

La Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza; a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad; a niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres maltratadas y madres solteras, así como a la flora y la fauna, y tiene como objeto realizar las siguientes actividades:

-Orientar socialmente a la población en materia de educación y capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud (atención y prevención de la violencia intrafamiliar, eliminación de la explotación económica de los niños o trabajo infantil peligroso);

-La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación imprescindible, vestido, enseres para su vida cotidiana, educación, capacitación, salud y actividades recreativas, proporcionar juguetes y herramientas lúdicas para niños; promover, gestionar, conseguir y otorgar los recursos económicos, materiales, administrativos y legales a fin de otorgar viviendas dignas a la población, o en su caso, la propia construcción de las mismas en los casos que así sea posible para una vida mejor, sin que constituya una especulación comercial.



- -Implementar programas de colaboración con instituciones de asistencia privada y pública, nacionales e internacionales, en los ámbitos enfocados al bienestar familiar y del medio ambiente, mediante el apoyo de alimentos, ropa, calzado, juguetes, así como la asistencia médica y de medicamentos, el apoyo en comunidades en momentos de un desastre, y apoyo a comunidades marginadas.
- -Diseñar y promover programas de capacitación elemental para el desarrollo integral del individuo mediante cursos técnicos-prácticos, encausados a la enseñanza de la alimentación y nutrición, educacional, cultural, así como de técnicas de trabajo productivas, de la moralidad y principios básicos de la interacción con la sociedad, así como de la formación de la infancia, desarrollo humano y social.
- -Promover las campañas de esterilización animal, en todas las regiones rurales, proveyendo todo lo necesario tal como médicos veterinarios, material quirúrgico, anestésicos, antibióticos, prótesis y todo lo que sea necesario para su esterilización, recuperación y vida digna.

Nuestra labor se ha caracterizado por el servicio a la comunidad de manera solidaria, trasparente y honesta, y con el deseo de continuar trabajando para el cumplimiento de los objetivos para los que la Fundación fue creada.

Equipo de Trabajo de la Fundación:

La Fundación está integrada por voluntarios, que cuentan con su profesión y desarrollan actividades productivas como profesionistas independientes. Dichos voluntarios tienen en común, además de su actividad particular, buscar el bienestar de las comunidades señaladas, encaminando sus ideales, propósitos, esfuerzos y actividades a la obtención de las metas propuestas por la Fundación. El equipo de trabajo está integrado de la siguiente forma:

Presidenta de la Fundación, la Lic. y C.P. Ángeles López Sotelo que viene desempeñando esta labor de apoyo a personas de escasos recursos desde hace 7 años. Secretario General C.P. y Lic. Jaime Alvarado López, quien ha realizado esta labor de manera directa de igual manera a comunidades de la zona de la costa chica de Guerrero desde hace 15 años. El Tesorero el C.P.C. Ángel Ríos y León y Vélez, quién ha administrado a lo largo de su profesión diversas asociaciones, fundaciones y en general organizaciones con fines afines a esta, por más de 50 años y fungió como catedrático de la Universidad del Valle de México, por 40 años. El Ing. José Luis Chairez Zúñiga, que ha desarrollado trabajos en empresas Privadas y Públicas en el campo de la instalación de Equipo Electromecánicos y funge en Fundacom como Gerente de Operaciones. La C.P. María Teresa Zaragoza Farías, quien se ha desempeñado a lo largo de su vida profesional como contadora de organismos similares a este, y funge en Fundacom como Coordinadora de Relaciones Públicas, así como una plantilla de voluntarios, que se integran al momento de proporcionar consultas médicas, cursos y talleres de capacitación, la distribución y entrega de los donativos en especie.

Estamos comprometidos y por ello el camino que se ha recorrido, cuyos resultados han sido satisfactorios, con la continua colaboración del Instancias Públicas y Privadas, cuyos giros contribuyen de manera directa a las actividades productivas de Fundacom.

Atentamente

Lic. Ángeles López Sotelo

Presidenta fundadora de la Fundación de Apoyo Comunidades Vulnerables y Sin Voz, Fundacom

Tels. 552 724 4486 y 744 424 2335



Misión:

"Participar en las comunidades vulnerables para influir y ayudar en el desarrollo y crecimiento de las mismas, a través del fomento de una adecuada alimentación, protección de la salud y calidad de la educación, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los integrantes de dichas poblaciones".

PROYECTO BIENESTAR ANIMAL

ACAPULCO ES EL MUNICIPIO MAS POBLADO DEL ESTADO CON 810 MIL HABITANTES Y EXISTE UN IMPORTANTE PORCENTAJE DE PERROS Y GATOS EN SITUACION DE ABANDONO Y MALTRATO

En el municipio de Acapulco, con una población de 810,669, se calcula que existe una sobre-población en situación calle de aproximadamente de 40,534 perros y gatos, cifras de extremo graves y que reportan una grave problemática, ya que de dicha cantidad el 70% se encuentran abandonados y el 30% cuentan con hogar, de estos últimos se ignora bajo qué condiciones de atención responsable se encuentran.

En el país, más de un millón de mascotas son maltratadas a diario, golpes, abandono, mala alimentación, descuido, aislados en las azoteas, entre otros motivos.

Son tres factores fundamentales que orillan a la necesidad imperante de erradicar este problema de abandono de los animales y de la práctica del sacrificio de los mismos. El primero es el de la Salud, el segundo son seres vivos que son capaces de sentir dolor y no merecen ser tratados injustamente, y último la imagen de la ciudad que en todos sentidos se ve mermada.

Al igual que los seres humanos, todos los animales son portadores de gérmenes. Las enfermedades más habituales entre mascotas (como el moquillo, el parvovirus canino y la enfermedad del gusano del corazón) no se pueden trasmitir a los seres humanos. Pero las mascotas también son portadoras de algunas bacterias, virus, parásitos y hongos que pueden provocar enfermedades en los seres humanos a quienes infectan. Los humanos desarrollan estas enfermedades trasmitidas por otros animales cuando reciben una mordedura o arañazo o cuando entran en contacto con excrementos, saliva o caspa animal.

Estas enfermedades pueden afectar a los seres humanos de muchas formas diferentes. Resultan más preocupantes cuando afectan a niños pequeños, lactantes, mujeres embarazadas y personas cuyo sistema inmunitario está debilitado debido a una enfermedad o a otra afección. Los niños que todavía no han cumplido 5 años son los que están más expuestos debido a que su sistema inmunitario todavía se encuentra en proceso de desarrollo. Además, algunas infecciones que solo enferman levemente a un adulto pueden resultar mucho más graves en este grupo de población.



MALTRATO ANIMAL

De acuerdo a estudios presentados por Organizaciones Internacionales en pro de los animales; se reconoce que en las formas de maltrato animal hay variables como violación, abuso sexual, tortura, lesiones, abandono y muerte. Cada una de estas conductas reprochables por parte de algunos mexicanos deben ser castigados con todo el rigor de la ley.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país número tres en crueldad hacia los animales; cuenta con 18 millones de perros, de los cuales sólo 30 por ciento tiene dueño, mientras el restante 70 por ciento se encuentra en las calles por abandono directo o por el resultado de la procreación de los mismos animales desamparados.

Mientras que estudios del Centro de Adopción y Rescate Animal, AC, revelan que siete de cada 10 son víctimas de maltrato y abandono, contando animales de la calle y a los que tienen un hogar.

El estudio también señala que una de las primeras causas de esta situación es la venta indiscriminada de animales, así como la irresponsabilidad de quienes los regalan sin analizar las posibilidades de darles el merecido cuidado y si las personas a cargo entienden la importancia y responsabilidad que implica, lo que da pie al maltrato, pues la cultura del cuidado de los mismos no existe en el país.

En México, 70 por ciento de los animales de compañía se encuentra en situación de calle, estas cifras convierten al país en el número uno en América Latina, lamentablemente este récord es por tener el mayor número de animales sin hogar.

De acuerdo con Newsweek en Español, la organización destacó que, a partir de la promulgación de leyes de protección a los animales en diferentes estados del país, la cultura de la adopción de animales, así como las campañas de esterilización de éstos comenzó a cobrar relevancia.

Organizaciones como Adoptare, A.C., se han creado para seguir difundiendo la adopción en sustitución de la compra y venta de animales, además de crear enlaces entre personas interesadas en adoptar con rescatistas y refugios.

Respecto a la cifra de abandono animal en el país Adoptare informó que este problema es característico de prácticamente todas las grandes ciudades latinoamericanas, en donde existen problemas de gran magnitud con los animales abandonados, principalmente de perros.

Según el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2016, la cifra de perros en el país es de aproximadamente 19.5 millones; por su parte, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios y Especialistas en Pequeñas Especies estima que este número podría llegar a 28 millones.

Por ello, nosotros como Fundación cada año realizamos diversas actividades, donativos y campañas para el Bienestar Animal.



Las actividades a comunidades se realizaron en diferentes partes de la República Mexicana en el 2020 y 2021 por la fundación y se describen a continuación:

1) ACTIVIDAD DE CONCIENTIZACIÓN EN REDES SOCIALES 2020

De las Campañas de Creando Conciencia, aunado a que la Ley 491 de Bienestar Animal por el estado de Guerrero, establece que cada secretaria, dirección, tanto estatal como municipal deben participar en la promoción, difusión de la misma Ley sus atribuciones, su contenido sobre: cuidados básicos, necesidades, objeto de infracción, multas, sanciones, etc., y darla a conocer a la ciudadanía, que a la fecha no se ha visto acciones en concreto.

Sin embargo, Fundacom ha venido realizando esta labor mediante el diseño de "flayers", con el objeto de que la ciudadanía conozca sus obligaciones que adquieren al tener bajo su custodia un animal de compañía, y las infracciones a que pueden ser objeto, por maltrato y abandono de su animal, dichos spots se difunden cada semana en todas las plataformas que cuenta Fundacom. Temas que se difunden: cuidados básicos, tipificaciones como maltrato, crueldad, delitos, sanciones, multas, entre otros temas.















2) ACTIVIDAD DE IMPARTICION DE TALLERES SOBRE EL MARCO LEGAL BIENESTAR ANIMAL.

Desde el 2020-2021, se han impartido en promedio 10 Talleres sobre Bienestar Animal, con una asistencia de entre 15 a 20 participantes cada uno, dichos talleres se han hecho extensivos a la ciudadanía acapulqueña, cuyo objetivo y contenido de los mismos, es que conozcan organismos gubernamentales vinculados en el tema de bienestar animal, atribuciones, funcionamiento del Consejo de Bienestar Animal, Comités, procedimiento para interponer denuncias ante el Municipio y Ministerios Públicos, según Ley 491 y Reglamento Municipal.

A dichos talleres han asistido a tomarlos organizaciones constituidas como no constituidas, protectores independientes y ciudadanía en general, tales como: Colitas Costeñas, Gabriela Mústieles, Patitas Felices, Elsa Salgado, Hotepa Wendy Santana, Lucky Dog Proyect, Edilberta Márquez, entre otras.



Nombre	Profesion	Telefono		TAP.
Hadra Howle Sand	- Ukoledan	744428-16-63	1	Cristian
PATHA GUERLUE VIII	Carrie Carrie	3442913991		PH
Jose L. CHAIRELZ	INSTALLOW		TEM BORGESTANDED	Co (SA)
Jose L. Charge &	1010		gabyssmx @homost com	1000
Phones to tent	Adjust	24/4/262350	assertation from	1 may gran
un de 12 - Predon	M. FMVC	9512458243	warden and alle	1 Miles
Given Sanna Sakrus On	FINNS	P200882P2F	KorenSalva s 92 @holms 10	1000
Morriso Ne losso Dabo		7445186543	Marria Pet alatala lutas	17/1/2
Yeymi Ripo Mirado	9 1 1 2 - 1 - 2	9817868415		100
Benjy Jimehoz Tarrayi		7815810966	bj_tomayo@hotmaila	M -Jan
Rosalia Bames	Persilen	744333800	Bxb-3malahailu	2 Amaba
- Constitution of the Cons				





Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y Sin Voz, A.C.

Oonataria autorizada para recibir donativos en México y del extranjero, Núm Exp. 700-02-01-2020-010.

Otorga la presente

CONSTANCIA

Sergio Robles Gallegos

Por su participación en la Plática

BIENESTAR ANIMAL
LEY No. 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Y EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TRATO DIGNO A LOS
ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÂREZ.
El día sábado 26 de septiembre de 2020, a las 16:00 hrs.

Acapulco de Juárez, Guerrero

LIC. ÁNGELES LOPEZ SOTELO Presidenta y Representante Legal de la Fundación de Apbyo a Comunidades Vulnerables y Sin Voz. A.C. (FUNDACOM



Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y Sin Voz, A.C.

Donataria autorizada para recibir donativos en México y del extranjero, Núm Exp. 700-02-01-2020-0103

Otorga la present

CONSTANCIA

Gabriela Mustieles

Por su participación en la Plática
BIENESTAR ANIMAL
LEY No. 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Y EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TRATO DIGNO A LOS
ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

El día sábado 26 de septiembre de 2020, a las 16:00 hrs.

Acapulco de Juárez, Guerrero

LIC. ÁNGELES LOPEZ SOTELO Presidenta y Representante Legal de la Fundación de Apeyo a Comunidades











3) ACTIVIDAD DE COLOCACIÓN DE LONAS EN ZONAS CRÍTICAS DE ACAPULCO 2020.

Se han estado colocando lonas con mensajes: "No al Abandono", "No al Maltrato", "No atropellarlos", entre otros temas, que representan las prácticas más comunes deplorables por la ciudadanía. Donde la ciudadanía inconsciente e irresponsable, abandonan los animales como si fueran basura, en contenedores, mercados, las calles, etc., el objetivo evitar esta práctica ruin y vil. Se han realizado charlas, platicas con los lugareños, sobre la importancia de la tutela responsable, sanciones y multas.

Se mandaron hacer lonas con costo de 150 pesos por cada una de ellas, se pagó el diseño de las mismas, y se ha destinado tiempo para trasladarnos y colocarlos en diversas zonas del Municipio. En el Mercado de Pescados y Mariscos que colinda con la Avenida Constituyentes, se anexan fotos, en las zonas de la Garita, la Benito, Llano Largo, entre otras. Después de colocar las lonas hemos visto que la incidencia de abandonos, maltrato, violencia y crueldad hacia ellos, (animales de compañía) ha disminuido significativamente.

Como se han tenido resultados muy importantes, continuaremos con esta labor, ahora en la Cima, en basureros públicos, donde frecuentemente los abandonan, y que nuestros recursos nos lo permitan.







Fundacom

Informe Anual de Actividades 2020







iiiATROPELLAR A UN ANIMAL EN CALLES, AVENIDAS O CARRETERAS FC IIN DELITO

ART. 43, FR. XVI. ART. 129 FR.I LEY 491 BIENESTAR ANIMAL. ART. 375, FR. VI CÓDIGO PENAL DE GUERRERO

HASTA 3 AÑOS DE PRISIÓN

Y MULTAS DE HASTA \$ 51,000.00

ino me atropelles! DEJAME CRUZAR

DENUNCIA ANONIMA LLAMA Y ACUDE

a la Dirección de Ecología.

-Tel. 744-181-56-55, Email. inspevi20@gmail.com -Dirección: Calle Hornitos #7, Barrio de Petaquillas, Acapulco de Juárez, <u>y denuncia el delito</u>.



GUERRERO
ZOS-ZOS

IIIEL ABANDONO, MALTRATO Y
EL ENVENENAMIENTO A LOS
ANIMALES !!!

ES UN DELITO

Arts. 375 y 376 del Código Penal de Guerrero

DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CUALQUIER IRREGULARIDAD O VIOLACIÓN A LA LEY, EN LAS QUE INCURRA CUALQUIER PERSONA O AUTORIDAD.

HASTA 3 AÑOS DE PRISIÓN

Y MULTAS DE HASTA

\$ 51,000.00

DENUNCIA ANONIMA LLAMA Y ACUDE

a la Dirección de Ecología.

-Tel. **744-181-56-55**, Email. **inspevi20@gmail.com** -Dirección: **Calle Hornitos #7, Barrio de Petaquillas, Acapulco de Juárez**, <u>y denuncia el delito</u>.

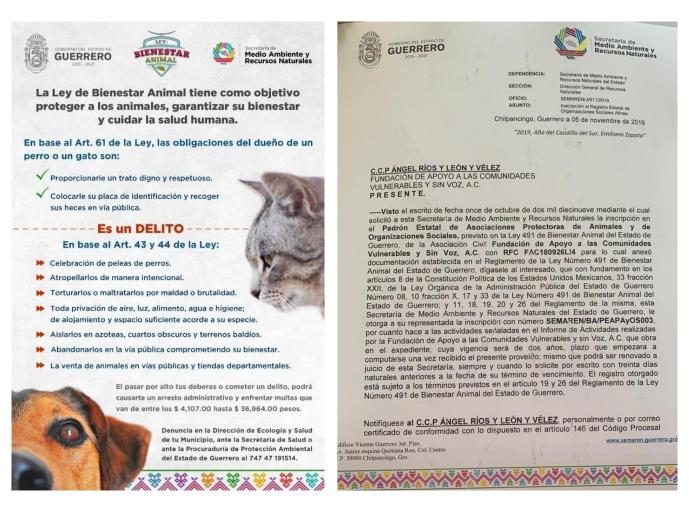




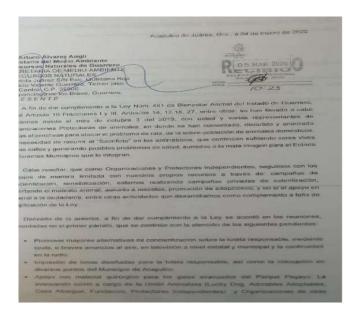
4) ACTIVIDAD DE COLABORACION CON LA SEMAREN, CONCIENTIZACION 2019-2020

Derivado de varias reuniones de trabajo con aquel entonces Secretario de Ecología, el C. Arturo Angli, se acordó entre varios puntos promover y difundir la Ley 491, de Bienestar Animal mediante el apoyo de medios de comunicación radio, televisión, lonas, etc., quedaron muchos puntos sin cumplir con parte del gobierno.

Se apoyó a la Semaren para el retiro de los caballos de las calandrias, asistimos a varias reuniones en cabildo, y en el centro de cultura del Municipio. Se lograron algunos spots de concientización sobre la tutela responsable en radio y se diseñó la lona.







5) ACTIVIDAD DE ENTREVISTAS DE RADIO, T.V. Y PRENSA 2020-2021.

Creemos que los medios de comunicación juegan un papel muy importante en la ciudad, a través de ellos se puede influir profundamente, lograr un cambio de actitud de la ciudadanía incluso el gobierno, hacia los animales de compañía, por ello a petición de los medios se dan entrevistas y se tratan temas básicos de la tutela responsable, en que consiste la Ley 491, infracciones, sanciones, multas, prohibiciones, etc.

Hemos podido participar en varios medios a lo largo de esta lucha por el bienestar animal, sabemos que pueden influir positivamente en la sociedad, en ausencia del trabajo por parte de las instancias dedicas a la Educación que lamentablemente no cumplen con las atribuciones que les confiere la Ley 491.











Fundacom





6) ACTIVIDAD DE RESPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ANTE EL AMPARO 2020-2021.

Derivado de la total indiferencia y falta de atención por parte del Gobierno Municipal en el tema de Bienestar Animal, nos vimos en la penosa necesidad de interponer un Amparo ante el Municipio esto ocurrió en el periodo 2020-2021, en la administración de la Presidenta Municipal, Adela Román, ante la negativa a recibirnos y atender la aplicación de la Ley, dicho amparo se hizo extensivo ante la Dirección de Ecología y la Dirección de Salud, negándose la autoridad a atender un problema tan grave que es la sobrepoblación de aproximadamente 400,000 animales en condición de calle.

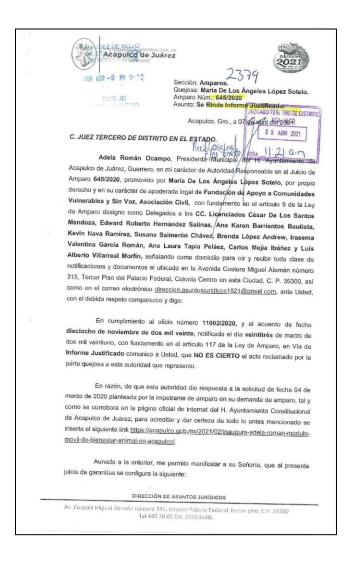
Fundacom

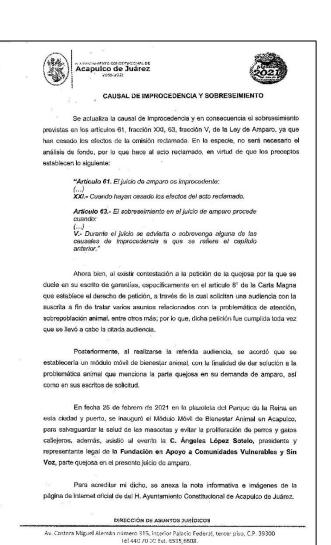
Informe Anual de Actividades 2020

Para el efecto Fundacom invirtió recursos, tanto económicos, de tiempo, de trabajo, una labor ardua de voluntarios que apoyan la Fundación: Abogados, contadores, asistentes, etc.

Mediante dicho amparo, se requirió las CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN HACIA LA CIUDADANIA SOBRE LA TUTELA RESPONSABLE. CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVAS Y GRATUITAS, CENTROS DE CONTROL ANIMAL, APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, POLICIA ECOLOGIA, todas estas peticiones dentro del marco que establece la Ley 491.

La respuesta al amparo interpuesto, por parte de la Presidenta Adela Román, según consta en el informe presentado que se anexa al presente, fue la Unidad Móvil la cual se destinaria para realizar campañas de esterilización en todo el municipio, acercando dicho servicio a las personas que más lo necesitan. Asimismo, hubo un compromiso por parte de la Dirección de Salud de incrementar las esterilizaciones y salir a diferentes zonas a realizar esterilizaciones, mismas que a la fecha están limitadas. Para el efecto se anexa el informe de la Presidenta Municipal ante el Juez federal.











las causales de improcedencia a que se refiere la Ley de Amparo; como en el caso sucede, por habor cesado los efectos del acto reclamado, en términos del diverso precepto 61, fracción XXI, de la ley de la materia.

Es aplicable la jurisprudencia 2a./J. 9/98, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 210, Tomo VII, febrero de 1988, del Semanario Judicial de la federación y su Gaceta, Novena Época, registro 196820, cuyo rubro y texto es el siguiente:

"SOBRESEMIENTO. CESACIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO. Para aplicar el artículo 73, fracción XVI, de la Ley de Amparo, es necocario que lo revocación del acto que se reclama o la cesación de sua efectos sean incondicionales o inmediatas, de tal suerte que restablezcon, de modo total, la situación enterior a la promoción del juicio, produciendose el resultado que a la sentencia protectora asigna el artículo 80 de la Ley de Amparo."

Por tal motivo, no es dable jurídicamente abordar el análisis y decisión de los motivos de inconformidad que piantea el quejoso frente al acto reclamado, al haberso decretado el sobreseimiento en ol juicio de amparo en que se actúa.

Cobra aplicación al respecto, las jurisprudencias de rubro y texto siguiente:

"SOBRESEMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentoncia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantias individuales por los actos reclamados de los autoridades responsables, que constituyen el probleme de fondo, si se docrete el cobreseimiento del juicio."

"SOBRESEIMIENTO FUERA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
"SOBRESEIMIENTO FUERA DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
PROCEDE DECRETARLO SIN TRANSGREDIR LOS ARTÍCULOS 16, 77,
18 Y 80 DE LA LEY DE AMPARO, AL ACTUALIZARSE UNA CAUSAL
DE IMPROCEDENCIA Y, EN CONSECUENCIA, OMITIR ENTRAR AL
DE IMPROCEDENCIA Y, EN CONSECUENCIA, OMITIR ENTRAR AL
STUDIO DE FONDO DEL ASUNTO, LA actuación del Juez Foderet por la
que decreta el sobreseimiento en el julción fuera us audiencia, no
que se indudable que con independencia de que apracie el acto reclamado tal
como aparece acrecitado ante la responsable, como lo establicos
cernolalmente el artículo 78 en cita (lo que ni siquiera puade estar a
discussón), elo no limple to actualización de las causales de
improcedencia. Lo anterior, en virtual el que el contenido del diverso
artículo 78 recogo el principio de robiolvidad de las sonitencias de manora
que cuando en el se establicos que. "Las sentencias per pronunción en
que cuando en el se establicos que." Las sentencias per pronunción en
cis judicis de amparo solo se ocuparan de los individuos particulares o de
las personas morales, privades u oficiales que lo hubiesen solicitado,
fimitándosa el ampararios y protegarlos, si procediere ...", no se impone una
obligación de conceder el empreo não la limitación de que de
pronunciamiento se enitia, en su caso, solo respecto del directo quejoso;
en cambio, en el artículo 77 de la ley de la materia, se enuncian los
requisitos que deben contener las sentencias, tales como la figución del
sicio reclamado, los fundamentos en que se apoye a sobresemiento,
ación reclamado, los fundamentos en que se apoye a sobresemiento,
ación reclamado, los fundamentos en que se apoye a sobresemiento,
o bico, la deciaração el 18, file (ESSANIS SEGIAR) (con establico).

Av. Costera Miguel Alamán número 315, interior Palacio Federal, tercer piso, C.P. 39300 Tel 440 70 00 Ext. 6535,6608.



Acapulco de Juárez



en los que se concrete con claridad y precisión el acto o actos por los que se sobrésea, conceda o niegue el ampero, lo cual, de ninguna manera se trastoca por el hecho de que el sentido del fallo sea precisamente el sobresolmiento en el que la posibilidad de hacerlo encuentra incluso fundamento formal. Finalmente, en el artículo 80 se establece el objeto o finalidad de las sentencias en que se conceda el amparo, hipótesis que no intensional de les serienteriales en que els econoces el amparo, inportesis que no se actualiza precisamente ante el sentido de una resolución en la que legalimente se decreta el sobressimilanto en el julicio, por lo que es evidente que ninguno de los preceptos abutidios se va aflectado, en vitru de que se resucelva el sobressimiento sin abordar el fondo del asunto. "Jurisprutencia ILZO-PUZA, región cinimo 1738A, del Semanno indical de la Fastención y su Gesello de la Supremo Corte de Justicia de la Nación, Novena Epoca, tomo XXIV, noviembre de dos mil sela, púlica 981.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. JUEZ DE DISTRITO, atentamente pido, se sirva:

Único.- Tenerme por presentada en tiempo y forma, rindiendo el Informe Justificado que se me solicita

PROTESTO LO NECESARIO



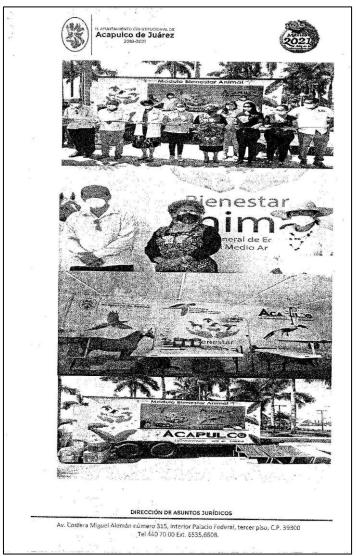
CSM/ERHS/AKBB/km

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Av. Costera Miguel Alemán número 315, Interior Palacio Federal, tercer piso, C.P. 39300 Tel 440 70 00 Ext. 6535,6608.







7) ACTIVIDAD DE DONATIVO DE ALIMENTO A LOS GATOS ABANDONADOS Y RESCATADOS DEL PARQUE PAPAGAYO 2020.

Se rescataron en el 2020, aproximadamente 400 gatos, que fueron abandonados en el Parque Papagayo, y que la gente aún sigue abandonando, estos fueron trasladados a una Casa particular, donde un grupo de Señoras voluntarias, se han encargado de ellos, haciendo rifas, vendiendo comida, vendiendo en bazares, etc. Para poder mantenerlos con cuidados básicos con comida, agua, salud, areneros, medicamentos, vacunas, des-parasitantes, etc.

La fundación se ha sumado para ayudar a esta cantidad de gatos y por ende al grupo de Señoras voluntarias, con el donativo de ROYAL CANNIN, una de las mejores marcas y mejor calidad, aproximadamente las dotaciones han sido cada 9 meses, de 55 bultos de croquetas, con un precio de venta aproximado de \$ 60.000 pesos, por la cantidad de animales solo se ha cubierto el alimento de ellos de 2 mes



CARTA DE AGRADECIMIENTO

Con el gusto de comunicarles a todos nuestros ciudadanos, el motivo de esta carta es para hacerles llegar a todos ustedes nuestro más sincero agradecimiento por parte de la Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y Sin Voz el pilar que han brindado a lo fundación durante todo este tiempo, en el que se recibió sus sustentos para la comunidad.

Su ayuda y comprensión han sido fundamentales para superar los retos y desafíos que se han realizado día con día, y cuyos enfrentamientos se han superado hasta el momento, sin su ayuda esto no hubiera sido posible, por lo que no puedo expresar con palabras cuanto significa para nosotros.

Quiero hacer destacar la valentía y generosidad que los hizo sobresalir como personas a lo cual, tiene gran valor para nosotros el poder haber contado con ustedes, gracias por las donaciones, su solidaridad, comprensión y sobre todo la empatía que tiene cada uno en su corazón.

Sin ustedes no se hubiera podido enfrentar las situaciones difíciles que se han llevado a lo largos de los días, sin embargo, la disposición que tuvieron al aprender a escuchar, aconsejar y brindar apoyo a quienes más lo necesitan tiene gran significado ya que es un gran privilegio obtener ayuda por parte de todos.

Quiero reiterar nuestra gratitud por el apoyo de estas oportunidades y hacerlas posible.

¡Muchas gracias!

Atentamente

L.A. y C.P. Ángeles López Sotelo, Presidenta de la Fundación

C.P.C. Ángel Ríos y León Vélez, Tesorero